

**APROBACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD DE SISTEMAS DE
TRATAMIENTO DE LAS AGUAS POR ASPERSION SOBRE PASTO ESTRELLA**

Señores
Beneficiadores de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Por medio de la presente les recordamos que en circular #1554, del 26 de mayo del 2009, se informó al Sector Beneficiador de la resolución emitida por el Ministerio de Salud DGS-801-09, respecto a la oficialización de los requisitos técnicos que deberán implementar cada uno de los Beneficios interesados en emplear este tipo de tratamiento exclusivo para nuestro Sector.

Esta oficialización partió de un esfuerzo del ICAFE por demostrar técnicamente la viabilidad ambiental de este sistema de tratamiento, ampliamente utilizado por el Sector en aquellas zonas del país donde sea factible su funcionamiento.

Por lo tanto, instamos a todos los usuarios de este sistema de tratamiento de las aguas residuales del proceso de Beneficiado, que aún no lo hayan oficializado y obtenido el permiso para su uso por parte del Ministerio de Salud, que realicen el trámite correspondiente, de tal forma que su uso cuente con la autorización respectiva.

Ver

http://www.icafe.go.cr/icafe/circulares_sector/circulares2009/2009-05-26%20Circular%201554.pdf

Para mayor información, favor comunicarse con el Ing. Rolando Chacón, funcionario de nuestra Unidad de Industrialización, al teléfono 2260-1875, correo electrónico rchacon@icafe.cr

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo